



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00261-00 Alu
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	IMPORT MEDICAL SUPPLIES SAS
DEMANDADO	OSTEOHEALTH SUMINISTROS SAS

Del estudio del expediente, verifica esta unidad judicial que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se hace necesario efectuar la corrección del numeral primero de la parte resolutive auto proferido el día 1-marzo-2022 toda vez que se presentó un error en la identificación de las partes, ya que se anotó como demandada la sociedad IMPORT MEDICAL SUPPLIES SAS cuando en realidad esta corresponde a la parte demandante.

Por lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el numeral primero de la parte resolutive del auto proferido el 1-marzo-2022 el cual quedará así:

***“PRIMERO.** Requerir al ADRES para que informe a este despacho judicial si dentro del remanente existente de la liquidada COMFACOR EPS, se encuentra enlistado el crédito de la demandante IMPORT MEDICAL SUPPLIES SAS, quien funge como acreedora de OSTEOHEALTH SUMINISTROS HOSPITALARIOS SAS. Por secretaría, ofíciase.”*

CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

70034a8feb26265ce1edd74b1edb14db33e940b663f9314f7f30be623966069e

Documento generado en 31/03/2022 03:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>